

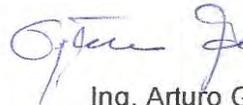
## 1. CIRCULARES

Por este medio se notifica que durante el mes de enero 2023 se emitió tres (3) circulares de la Unidad de Administración y Finanzas, se adjuntan.

Tegucigalpa MDC, 09 de febrero del 2023

  
Licdo. Juan Carlos Rivera Marena  
Jefe de Administración y Finanzas DICTA



  
Ing. Arturo Galindo  
Director Ejecutivo DICTA



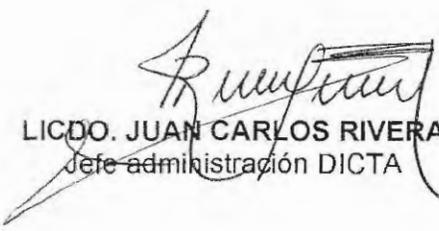
**CIRCULAR  
DICTA-UAF-01-2023**

Por medio del presente se comunica a los jefes de las Unidades, Proyectos y Coordinadores regionales de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), que en apego a los artículos No 79,80 y 81 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, los requisitos mínimos y disposiciones que deben cumplir las solicitudes de compras serán las siguientes:

1. Descripción de los bienes o servicios requeridos, incluyendo especificaciones técnicas, sin referencia a marcas o modelos específicos. Salvo que se trate de la adquisición de materiales para mantenimiento o repuestos de equipo ya existente.
2. Necesidades a satisfacer con el suministro.
3. Si se requiere la adquisición de bienes con características especiales, diferentes de los que comúnmente se cotizan en plaza o se fabriquen en el país o que signifiquen restringir la concurrencia de los oferentes por su elevada calidad y tecnología, deberán contar las solicitudes de compra con fundamento, en su caso, de las razones que justifiquen la adquisición.
4. Los requerimientos de compra se presentarán con anticipación suficiente para facilitar la adquisición de los bienes y servicios en el tiempo oportuno, de manera que no se afecte la actividad administrativa o la prestación de los servicios públicos.
5. Los demás datos que se estimen necesarios.

En vista de lo anterior, se les informa que, en caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, las solicitudes serán devueltas y no se les podrá dar trámite hasta que se realicen las correcciones correspondientes, sin perjuicio ni responsabilidad por el atraso o inconveniente ocasionados por la no adquisición en el tiempo oportuno.

Se emite el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de enero del año 2023.

  
**LICDO. JUAN CARLOS RIVERA**  
Jefe administración DICTA



**CIRCULAR**  
**DICTA-UAF-02-2023**

Por medio del presente se comunica a los jefes de las Unidades, Proyectos y Coordinadores regionales de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), que, en base a las indicaciones giradas por el Tribunal Superior de Cuenta, a partir de la fecha, no se recibirán solicitudes de combustibles incompletas, toda solicitud debe traer como mínimo:

1. El nombre del solicitante
2. Departamento, sección y/o Regional DICTA
3. Tipo y cantidad de combustible
4. Datos del vehículo que incluyan el kilometraje
5. El propósito detallando la actividad a realizar y el lugar.
6. Fecha de la solicitud
7. Y las firmas correspondientes que solicita el formato.

En caso que las solicitudes no cumplan con lo descrito anteriormente, no se podrá generar la orden de combustible, salvo que se presente la debida justificación del caso.

Se emite el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de enero del año 2023.

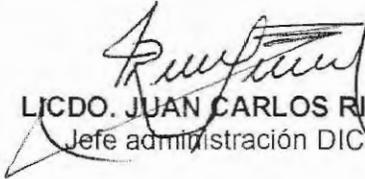
  
LICDO. JUAN CARLOS RIVERA  
Jefe administración DICTA



**CIRCULAR**  
**DICTA-UAF-03-2023**

Por medio del presente se solicita a los jefes de las Unidades, Proyectos y Coordinadores regionales de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), hacer llegar a más tardar el 10 de febrero del 2023 a la Unidad de Administración y Finanzas una copia del documento de Licencia vigente de los motoristas o personal que conduce vehículos de la institución.

Se emite el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de enero del año 2023.

  
**LICDO. JUAN CARLOS RIVERA**  
Jefe administración DICTA

